



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 214-2022-MDM/A

Mórrope, 01 de Abril del 2022

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y
DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**

VISTO:

El expediente 12379-2022, de fecha 18FEB2022, el Informe N° 105-2022-SDT-GDTI/MDM, de fecha 29MAR2022, emitido por la sub Gerencia de Desarrollo Territorial, el Informe N° 464-2022-GDTIGM/MDM de fecha 29MAR2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el Memorando N° 655-2022-GM/MDM de fecha 30MAR2022, que dispone la emisión del acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno, de administración y Administrativos en su sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

Que, conforme al literal d) artículo 73°, de la ley 27972, las municipalidades, tomado en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas o compartidas en las materias siguientes: Organización del espacio físico, uso del suelo en Zonificación, Catastro urbano y rural, Habilitación Urbana, Acondicionamiento Territorial, Renovación Urbana, infraestructura Urbana o rural básica, Vialidad, Patrimonio Histórico, Cultural y Paisajístico..

Que, según el inciso 9 del artículo 4° de la ley 29090- Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, las municipalidades distritales en el ámbito de su jurisdicción, tienen competencia para la aprobación de proyectos de habilitación urbana y de edificación, conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, visto el expediente N° 12379 de fecha 18FEB2022, en donde el administrado ANNIE KARINA TAVARA HURTADO, solicita el cambio de uso de suelo Rural a Urbano del predio denominado "PEDREGAL", inscrito en Registros Públicos con Partida Electrónica N° 02276567, ubicado en el Sector Arbolsol del Distrito de Morrope, Provincia y Departamento de Lambayeque.

Que, mediante Informe N° 105-2022-SDT- GDTI/MDM, de fecha 29MAR2022, el Sub Gerente de Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital de Morrope, señala que efectuada la verificación técnica en el predio "PEDREGAL", de 2, 600.00 m2, y perímetro de 223.47 ml, se concluye, que el plano matriz y memoria descriptiva, planos de subdivisión y memorias descriptivas, en cuanto a los linderos, medidas perimétricas, coordenadas UTM, y ubicación, son conformes a la realidad física del Predio Rural, por lo que se recomienda a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial dar lugar al trámite correspondiente para la emisión de Resolución de Cambio de Uso del Predio "PEDREGAL".

*¡Seguimos Transformando
Morrope!*





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 214-2022-MDM/A

A través del Informe N°464-2022-GDTI/GM/MDM, de fecha 29MAR2022, el Gerente de la Gerencia de Desarrollo territorial, solicita a la Gerencia Municipal disponga a quien corresponda se emita el Acto Resolutivo de Cambio de Uso de Predio Rural a Urbano, denominado "PEDREGAL", a favor de AK INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.C; por lo que, mediante Memorando N° 0655-2022-GM/MDM de fecha 30MAR2022, recibido con fecha 30MAR2022 la Gerencia Municipal solicita la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, elaborar el Acto Resolutivo de Cambio de Uso de Predio Rural a Urbano.

En el marco de las consideraciones antes descritos documentos del visto, y conforme a lo señalado con el Inciso 6 del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, el Cambio de Uso de Predio Rural a URBANO, ubicado en el Sector Arbolsol del Distrito de Mórrope, Provincia y Departamento de Lambayeque, al Predio denominado "**PEDREGAL**", a favor de **AK INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.C**, con sus linderos y medidas perimétricas como se detallan:

I. UBICACIÓN

NOMBRE DE PREDIO : "PEDREGAL"
UBICACIÓN : ARBOLSOL, del Distrito de Mórrope.
DEPARTAMENTO : LAMBAYEQUE
PROVINCIA : LAMBAYEQUE
DISTRITO : MÓRROPE
REGION : LAMBAYEQUE

II. DESCRIPCIÓN DE LINDEROS:

- **FRENTE:** Colinda con UCN° 83576, en línea recta de 01 Tramos, vértices 1 al 4, Con una longitud total de 78.81 ml.
- **DERECHA:** Colinda con UCN° 83545 en línea recta de 01 Tramos, vértices 3 al 4; Con una longitud total de 32.25 ml.
- **IZQUIERDA:** Colinda con UCN° 48791, en línea recta de 01 Tramos, vértices 1 al 2, Con una longitud total de 33.30 ml.
- **FONDO:** Colinda con U.C.N° 83574, en línea recta de 01 Tramos, vértices 2 al 3; Con una longitud total de 79.11 ml.

ÁREA TOTAL : 2,600.00 m2.
ÁREA TOTAL : 0.2600 Has.
PERÍMETRO : 223.47 ml.

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 214-2022-MDM/A

III. VÉRTICES: Las Coordenadas del Predio "UCN° 83575" (PSAD 56-ZONA 17S) son:

CUADRO DE COORDENADAS UTM-PSAD56- UCN° 83575					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	33.30	88°32'52"	612765.1779	9276172.6030
2	2-3	79.11	90°41'9"	612731.9306	9276170.7133
3	3-4	32.25	88°44'39"	612726.4966	9276249.6373
4	4-1	78.81	92°1'20"	612758.7131	9276251.1470
TOTAL		223.47	360°0'0"		

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada, y a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Morrope para su conocimiento, adoptar y ejecutar las acciones y medidas administrativas que correspondan y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: OFICIESE a SUNARP con copia de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la distribución de la presente resolución y al área de tecnología y comunicaciones de la información, su publicación en el portal de transparencia institucional (www.munimorrope.gob.pe)..

POR LO TANTO:

REGISTRESE COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVESE.

CC.
Interesado
Gerencia Municipal
GOGA
GDTI
SDT
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE

Prof. Nery A. Castillo Santamaría
ALCALDE DISTRITAL

*¡Seguimos Transformando
Morrope!*